

## DECRETO 580 DE 2017

(abril 4)

D.O. 50.196, abril 4 de 2017

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República Gabonesa.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 994 del 22 de junio de 2016, la doctora María Eugenia del Perpetuo Socorro Correa Olarte, identificada con cédula de ciudadanía número 41505697, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica;

Que la doctora María Eugenia Correa Olarte tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Pretoria, el 1° de julio de 2016;

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un Jefe de Misión ante dos o más Estados;

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica es concurrente

ante el Gobierno de la República Gabonesa, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno;

Que el Gobierno de la República Gabonesa mediante Nota Verbal número 150-071/AMBAGAB/RSA del 3 de marzo de 2017, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora María Eugenia Correa Olarte como Embajadora no residente ante dicho Gobierno;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora María Eugenia del Perpetuo Socorro Correa Olarte, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República Gabonesa.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar

